Suscrición.

Gerona un mes. . . . 2 pesetas.
Trimestre. . . 4'50 »
España y Portugal, trim. 5 »
Isla de Cuba y Puerto-Rico.
Semestre. . . . 5 pesos en oro.
un año . . . . 8 idem.
Francia, trimestre. . . 7'50 ptas
Semestre. . . . . 13'75 id.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.°

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3305

DOMINGO 2 OCTUBRE DE 1887.

Conflicto excepcional.

(Continuacion).

En 1886, el vendedor dejó aquella casa y quedó en ella su propietario en calidad de inquilino y representante del administrador judicial de las rentas de su usufructo, de la misma y de la referida parte de aquellos bienes secuestrada en que radica.

A mediados del año ultimo, el mismo propietario fué llamado á comparescer á contestar ante aquel Juzgado municipal, cierta titulada demanda de aquel vendedor en pretensión de que el demandado fuese condenado á desalojar la propia casa. Compareció éste, y halegó que lo hacia á los solo fines de obedecer aquel llamamiento judicial y de poder, con tal ocasión y por vía de excepciones dilatorias, que ni el actor era *parte* legítima para promover aquel juicio, ni el demandado lo era tampoco para poder serlo de deshaucio por el actor, ni aquel Juzgado tenia, por último, competencia para poder admitir aquella demanda ni sustanciar aquel juicio.

Que el actor no tenia la posesión real de aquella casa á título de propietario de la misma desde que la vendió junto con los bienes en que radica al demandado, segun el mismo lo confesaba en su demanda, que tampoco la tenia á título de usufructuario de la misma desde que le fué secuestrado y puesto en depósito judicial necesario por el Juzgado del Partido de Olot, el usufructo de la misma y de la parte de los mismos bienes de aquel distrito al que pertenece, segun constaba á aquel Juzgado municipal por haber intervenido en aquel secuestro y resultaba del título del administrador judicial que presentó original y pidió su copia y se copió en el acto.

Que el demandado no habitaba aquella casa á título de administrador, inquilino ni otro que dependiese del actor ni á precario segun resultaba de su demanda, sino á título de inquilino del administrador judicial segun recibo del mismo que presentó, pidió se copiase, y copió en el acto.

Y que no fundándose en verdad la demanda en ninguno de los casos expresados por la ley, y ejercitándose en ella derechos de administración de la exclusiva competencia, la administración judicial del Juzgado del Partido suplicaba á aquel inferior se separase del conocimiento de aquel juicio, y lo declinase á aquel Juzgado superior, al cual el demandado lo declinaba formalmente, interponiendo formal declinatoria ante dicho inferior que consideraba incompetente.

Y atendido que el demandado habitaba aquella casa por el título referido de inquilino de dicha administración judicial, y que el actor habia sido apercibido de no molestar á los dependientes de la misma segun constaba á aquel Juzgado inferior, por haber sido el trasmisor de aquel apercibimiento, le suplicó remitiese enseguida aquellas demandas y contestaciones al Juzgado superior para que este procediese, en su vista, á lo que civil ó criminalmente hubiese lugar.

Todas cuyas excepciones y extremos los dejó resueltos aquel Juzgado inferior: con un titulado auto sin resultandos ni considerandos, por el cual se llamó competente para admitir aquella demanda y continuar aquel juicio.

Apelóse el demandado de tal resolución por ante el Juzgado del Partido de Olot taxativamente, y por otro titulado auto consiguiente, dispuso aquel inferior que, por admitida aquella apelación en ambos efectos, pasasen aquellos autos á costas del apelante al de Partido de Gerona al cual, escribiese, pertenece la finca objeto del juicio.

A esta última resolución, compareció el demandado en aquel juzgado inferior, y reproduciendo su declinatoria é invocando la situación local y legal de aquella finca el nomenclator oficial, y el nombramiento de aquel juez inferior y demás razones, se apeló por ante el mismo Juzgado de Olot de la parte de dicha resolución que disponia *pasasen* aquellos autos al de Gerona y declinó el conocimiento del propio asnnto, y de aquellas apelaciones particularmente á aquel mismo Juzgado al cual volvió á pedir se remitiesen aquellos autos.

Mas aquel Juzgado inferior los remitió al de Gerona, sabedor de lo cual, el demandado compareció ante el de Olot á los efectos de aquellas apelaciones y á los de que quedasen como quedaron desiertos los recursos de que la parte actora no hubiese hecho ó no hiciese uso oportuno ante el mismo, y compareció á la vez ante el de Gerona á los efectos de alegar como alegó su incompetencia de jurisdicción y de declinar, como declinó, en aquel el conocimiento de aquellas apelaciones y de pedirle, como le pidió, se separase del conocimiento de las mismas, y remitiese aquellos autos á aquel de Olot.

El Juzgado de Partido de Gerona resolvió, que el municipal de aquel distrito era el único competente para conocer de aquel negocio y que él era el único competente para hacerlo de aquellas apelaciones, devolviéndose con costas los autos á aquel municipal para la continuación del juicio. El fundamento de tal resolución, escusado es añadir que consistió en que la finca, objeto del juicio, está situada en lugar de San Martin de Campmajor y que este lugar pertenece en lo judicial al Partido de Gerona. El de la conducta de aquel juzgado municipal fué el mismo y otras miras por otra parte.

Devueltos aquellos autos al Juzgado de su procedencia, quedó el juicio temporalmente paralizado, y otro colono ó dependiente de aquella administración judicial, fué citado por aquellas fechas aproximadamente á igual juicio, á instancia ó nombre del mismo demandante, ante el mismo juzgado municipal que tambien admitió aquella demanda. No paró aqui la cosa, sino que á instancia ó nombre del mismo vendedor y á adquiescencia y con intervención de los funcionarios ó subalternos del mismo Juzgado, se extrajeron sigilosamente y á la fuerza de aquellos bienes, muebles, semovientes destinados á su explotación y se principió en los mismos una tala de sus bosques inaudita, todo á despecho de los requirimientos y prohibiciones expresas de su propietario y administrador judicial de su usufructo, repetidos.

Lesionado en sus derechos é intereses dicho administrador judicial, denunció aquellos hechos al Juzgado de Olot y éste procedió á diligencias sumariales contra el vendedor repetido.

E igualmente lesionado en los suyos dicho propietario, promovió casi al mismo tiempo ante el mismo Juzgado, contra el mismo vendedor, juicio de mayor cuantía sobre cumplimiento de obligaciones, y pieza separada sobre aseguramiento de bienes litigiosos, siendo, por consecuencia, del primero emplazado el vendedor para comparecer ante el mismo Juzgado y por efecto de la segunda requirido por el propio para que se abstuviese de ejecutar acto alguno de explotación de aquellos bienes, sin prévio permiso del interventor judicial nombrado al efecto.

A los fines de ganar tiempo ú otros, compareció el vendedor demandado ante el Juzgado del Partido de Gerona, y le suplicó requiriese al de Olot para que se inhibiese del conocimiento de aquel juicio que no le competia, y lo remitiese á aquel al cual aspectaba. El de Gerona dió vista de la pretensión al representante del ministerio Fiscal de dicha ciudad, quien la creyó procedente y, en su virtud, requirió de inhibición al de Olot. Este trasladó lo expuesto por el demandado, lo dictaminado por aquel fiscal y lo resuelto por aquel Juzgado al actor, quien á su vez se opuso á la pretensión, pidió se diese vista al Fiscal de aquella villa de su oposición que este halló procedente, y suplicó al Juzgado no accediera á aquella inhibición en cuya virtud este declaró no haber lugar á la misma.

En sus correspondientes espresados escritos, dictámenes y resoluciones, las referidas partes, Fiscales y Juzgados contendientes, alegaron y pretextaron en favor de sus expresadas pretensiones respectivas, todos los hechos precitados que pueden combatir ó apoyar la pertenencia de la casa y bienes y lugar repetidos al Partido de Olot ó al de Gerona.

Confiada la resolución del conflicto á la Audiencia del territorio, dictó la siguiente sentencia......................

.... (La de n.° 1)

En el entretanto, que la transcrita sentencia pendió de notificación á las partes contendientes, el Juzgado de Gerona fundado naturalmente en las mismas razones ó pretextos de la situación local de aquella casa, bienes y lugar, requirió de inhibición al de Olot para que se abstuviese de instruir las referidas diligencias sumariales contra el vendedor repetido, y dejase su instrucción á la exclusiva competencia del requirente á cuyo requirimiento no accedió el requirido.

En el mismo entretanto, el propio vendedor ó varios encargados suyos en su nombre, fueron continuando y adelantando la expresada devastación de bosques de aquellos bienes y precipitando la extracción de los productos de la misma.

Y en el propio interín, á consecuencia de otra reclamación ajena contra el mismo vendedor, el repetido Juzgado de Olot, por comisión del de Partido de palacio de Barcelona, puso en secuestro y administración judicial todo el usufructo de los mismos bienes, no solo la parte de los mismos *radicada* en el distrito de San Miguel de Campmajor afecta ya á la administración judicial antedicha, sino la otra parte de los mismos radicada en los otros dos distritos de Seriñá y Porqueras, sujeta hasta entonces solo á la intervención judicial precitada, en cuya virtud, á últimos del año anterior, los repetidos bienes estaban afectos, á saber, la totalidad de los mismos á una intervención judicial; la referida mayor parte de los mismos *radicada* en el primer distrito á dos administraciones judiciales, y la menor parte de los propios, radicada en los otros dos distritos á la última de dichas dos administraciones judiciales.

En tales fecha y estado, el propietario de dichos bienes fué nombrado por los indicados interventor y administradores judiciales de los mismos bienes, representante y encargado de cada uno de ellos y comisionado para residir en aquella casa y practicar desde ella las diligencias convenientes, cuando fué citado para continuar aquel juicio de desahucio. Compareció, protestó de aquella continuación, reprodujo las excepciones que en su primera comparescencia habia alegado, añadió las nuevas explicadas que últimamente habian sobrevenido; expresó que vertian acciones criminales contra el actor por entre otros hechos, haber intentado aquel desahucio segun constaba á aquel Juzgado municipal por haber intervenido en comisión de su superior en las correspondientes diligencias sumariales, y que el actor habia dejado desiertas ante el mismo juzgado superior, las apelaciones de aquel juicio, segun tambien constaba á aquel inferior por los informes relativos al asunto que por órden de su superior le habia remitido: y para caso de ser tales excepciones, desestimadas, pidió subsidiariamente y en lo que fuera menester practicar prueba.

A queja del Administrador judicial, el Juzgado de Olot mandó á aquel inferior suspender aquel juicio, á cuya órden contestó á dicho superior cumplan sin perjuicio de la obediencia debida al Juzgado de Gerona á cuyo partido pertenece al lugar de S. Martin de Campmajor.

Practicada la espresada prueba por conducto del mismo juzgado inferior, resultó justificativa de las excepciones alegadas por el demandado y se unió á los autos para sentencia, la cual se publicó declarando haber lugar el desahucio y apercibimiento al demandado de lanzamiento sino desocupaba aquella casa.

Apelóse en el acto de la notificación de aquella resolucion el demandado por ante el Juzgado de Partido de Olot taxativamente. Admitiole aquel inferior en ambos efectos aquella apelación, y remitió otra vez los autos al de Gerona.

(Continuará).

DESDE PARIS.

29 de Setiembre 1887.

Lo de la frontera Franco-Alemania.

Ayer llegó á poder del ministro de justicia, el expediente completo reunido por el Sr. Sadoul, procurador general de Nancy, sobre el atentado de

Veraincourt. Dicho expediente se compone, además del informe del doloroso suceso, de todos los planos de los lugares que rodean el sitio del crímen. Nada se ha olvidado que pudiera llevar la confusión al ánimo del público. El Sr. Sadoul, ha sabido detallar con imparcial justicia las declaraciones de los testigos del atentado. Está probado del modo mas formal, que los cazadores franceses, *no traspasaron la frontera un solo momento*, y que los Sres. de Wangen, y Brignon, han sido heridos por los tiros del soldado Kauffmann, *en territorio francés*. El procurador general de Nancy, terminó el expediente, diciendo que la viuda del infortunado Brignon está en cinta y tiene cuatro hijos, que la mayor cuenta unos once años, y están sin ningun recurso; del señor de Wangen, dice que su grave herida ha matado su porvenir militar, y que estas víctimas son merecedoras á una fuerte indemnización. El ministro de negocios extranjeros Sr. Flourens, examinó inmediatamente y detenidamente todos esos documentos, y ha hecho sacar cópia de ello, para mandarla al gobierno aleman.

Sustitución de un cadáver.

Han llegado á Versalles, varios delegados de las Compañías de seguros inglesas, y han tenido una larga conferencia con el Sr. Féron jefe de instrucción. La sumaria se ha suspendido por algunos dias. El Sr. Castelnau, emocionado profundamente al verse acusado de un crímen, cuyo resultados han de serle fatales, ha caido gravemente enfermo, y el juez no ha podido interrogarle de nuevo. El falso baron, y su querida no han sido aun descubiertos, pero se cree estar en su pista. La policia posee muchos retratos del culpable. He aquí la declaración del médico del estado civil que extendió la papeleta de defunción del desgraciado Glockner. «Cuando recibí de la alcaldia de Meudon, el aviso de la muerte de ese hombre, fuí inmediatamente al número 32, de la calle de París; una jóven que tomé por una doméstica, salió á recibirme, siendo la única persona que ví en la casa. Me condujo al cuarto mortuorio, el cual parecia una cuadra. Las persianas estaban herméticamente cerradas y la habitación sumida en semi oscuridad, y si mi memoria no me es infiel, al lado de la cama, no habia ninguna luz; con dificultad se podia distinguir el rostro del difunto, y al contemplarlo hize en voz alta la siguiente reflexión:

»—¿Como es que un baron esté en un estado tan miserable?

»La jóven que me habia recibido me contestó con voz insegura.

»—El baron perdió toda su fortuna y estaba hundido en la miseria.

»No insistí, y escribí la papeleta de defunción. Algun tiempo despues, recibí en Bellevue, la visita de un inspector de una Compañía de seguros inglesa, y me enseñó el retrato de un jóven que dijo ser el Sr. von Scheurer y me preguntó si lo reconocia. Me fué imposible contestarle de un modo positivo, puesto que no habia podido distinguir del todo las facciones del difunto. Además le dije que me presentaba el retrato de un vivo, lleno de salud, y en la fuerza de la edad, y el cadáver que ví estaba en un estado de delgadez espantosa. Por consiguiente me negué á firmar la declaración que me exigia el inglés».

Los restos de Napoleon 1.°

Hace dias que los periódicos parisienses hablan de una profanación en la tumba de Napoleon 1.°. La noticia ha ido tomando tales proporciones que la mayoria de la gente creen que la suntuosa urna de mármol está vacía.

Hé aquí lo que se asegura, sobre tan grave asunto:

En 1861, el Emperador y la Emperatriz mandaron abrir la tumba del gran monarca, y vieron que su cadáver estaba mas descompuesto de lo que se habian figurado, puesto que cuando se le trasladó de Santa Elena estaba muy conservado. Napoleon III hizo encerrar el ataud en el pesado sarcófago cuyo peso se valúa à 12.000 kilógramos. Si el ataud está vacio, el acto se hubiera llevado á cabo, en presencia de Napoleon III. Pero no es admirable tal absurdo; ¿porqué motivo el Emperador hubiera confiscado de ese modo los restos del fundador de la dinastía napoleónica? Además ¿porqué el gobierno de la República guardaria en secreto ese rapto cuya responsabilidad caeria sobre el gobierno imperial? Creemos sinceramente que los bonapartistas se han dejado sorprender por algun cronista y no pensamos á que puede obedecer una broma de tan mal gusto.—*S.*

Desde lejos.

Génova 27 Setiembre 1887.

Muy señor mio: no poniendo en duda un momento su amable benevolencia, y deseando hablar un poco de la Industria Taponera á causa del decaimiento que irá siguiendo la fabricación para el Extranjero y dar la voz de alarma á los interesados á fin de que no perdonen medios de contrarestar su efecto, he supuesto que no tendria V. inconveniente en copiar en su diario estas mal trazadas líneas.

En primer lugar, nuestra industria decae en provecho de las otras naciones, porque no se trabaja para buscar los medios de perfeccionar la fabricación á fin de poder luchar con ventaja con la competencia extranjera que vá tomando grandes y graves proporciones debidas á la elaboración con máquinas.

La elaboración del corcho pasa por diversas fases para llegar á su conclusión; sucede que los fabricantes, para economizar algunos reales, entregan la fabricación á manos inespertas en lugar de entregarla á hábiles obreros que abundan, de manera que los primeros destruyen la materia causando graves perjuicios al fabricante sin darse cuenta.

Cuán preferible es un tapon hecho á la máquina, que por una mano inesperta; si los dos destruyen el corcho, ¡cuanta ventaja hay con las máquinas por su baratura! pero si la elaboración está hecha por mano hábil, no hay máquinas que puedan luchar.

Mi convicción es que el decaimiento de nuestra industria y su florecimiento en el Extranjero, desista mucho de esta causa.

En uno de mis viajes á esa, visité á un fabricante que tenia 2 clases de tapones separados (en cuadro eran los mismos) elaborados por dos obreros el uno hábil, el otro inesperto; ofrecí 14 pesetas al millar de los primeros cuando los segundos no valian 12. Es verdad que el fabricante pagaba dos reales menos por millar al último, sin calcular que éste le daba en realidad una pérdida sensible sobre el primero. Con estas condiciones es imposible anular ó mitigar la competencia de las máquinas en el extranjero.

Los fabricantes deben tomar los primeros por las clases de precios elevados y los otros por las clases de poco valor; de no hacerlo así, pobre industria del Ampurdán.

Tambien los fabricantes antes tenian la costumbre de hacer hervir el corcho y más tarde los cuadros, costumbre que han abandonado concretándose á hacer solamente la primera operación, lo que perjudica gravemente la calidad de la materia, panes (Faras) las faltas (Granos) se vacian pronto y su valor disminuye grandemente. ¿Porqué pues abandonar esta costumbre que era en beneficio del fabricante y del comprador? Porque, es triste confesarlo, en todo somos lo mismo los Españoles; seguimos la rutina sin pensar en el dia de mañana.

En resúmen; corresponde á los comerciantes que sirven de intermediarios entre el fabricante y el extranjero, obligar á aquellos á que perfeccionen la elaboración estudiando los medios más eficaces á fin de que nuestra abatida industria no desaparezca de nuestro país. No se ponga en duda que así desaparecerá.

A pesar del tiempo transcurrido desde que su digno Periódico publicó un suelto de Redacción sobre un artículo del Corresponsal de *La Provincia* aumentando cargos contra la administración Municipal de Palafrugell, no quiero dejar pasar sin protesta lo dicho por *La Provincia*, el cual debe pertenecer á la Camarilla de cierto ex-alcalde de Monterilla que por desgracia tuvieron que tragarse los Palafrugellenses durante el largo espacio de dos años y que tan mal administró sus intereses. No serán de más algunos datos sobre la administración de aquellos.

Por primera vez, el partido liberal se encontró en mayoría en el Municipio hará unos 8 años. Encontró 116.000 pesetas de atrasos y con estos 8 años todo se pagó con algunos miles de pesetas sobrantes. Así las cosas en 1885 de real órden se decretó la suspensión de 8 concejales liberales para sustituirlos con 8 reaccionarios (suspensión de triste memoria para Palafrugell.) Al frente de los sábios comables se encontraba un delegado que creo se apellidaba *Microbio* y un sacerdote, los cuales, encontrándose dueños y señores con los suyos en el Municipio, fueron á *huronear* en las cuentas encontrando, como decia uno, *El Narro*, es decir, un desfalco de unas 7.350 pesetas y empezaron á llamar el anatema contra aquellos sin calcular que la indicada cantidad estaba depositada en casa del Tesorero Municipal.

El Municipio reaccionario que imperó durante tanto tiempo en Palafrugell ¿qué hizo para el bienestar de sus administrados? muchas cosas malas, entre otras la Carretera Real la cual que en lugar de hacerla pasar por Palafrugell la construyeron á mas de un kilómetro de la villa dejándola aislada y causándole perjuicios de mucha consideración. Hizo algo bueno? Nada, absolutamente nada; mientras que durante los 8 años de Municipio Liberal, Palafrugell tomó otro aspecto, mejoras en todas partes, telégrafo, alumbrado por gas, á no ser que en estos últimos dos años ha tenido la desgracia de tener al frente de 13 individuos del Municipio un Alcalde que no ha hecho más que contrarestar la marcha tan fecunda de embellecimientos iniciados por los liberales, otras serian las mejoras que adornarían la villa.

Deseo sinceramente que los liberales de Palafrugell sin distinción de color político estrechen sus filas y unidos luchen cuando sea necesario contra dicha camarilla que no descansa trabajando en las tinieblas, y el triunfo de la verdad y la justicia será seguro.

Lo mismo deberían hacer los liberales del Distrito cuando llegue el momento de nombrar un representante, no que los halague con falsas promesas ofreciendo reformas cuando las elecciones se acercan, y cuando pasan no se acuerdan; sinó un representante independiente de toda camarilla, que sea eco fiel de las aspiraciones y necesidades del distrito, que no esté á la merced de esos caciques que son el gusano roedor de España en general, y de esa Provincia en particular.

Disponga Señor Director de este su afectísimo y S. S.—*P. B.*

Noticias locales y generales.

Dicen los astrónomos, que en el invierno próximo reinarán frios intensísimos.

Pues estaremos frescos si vivimos. Son un consuelo estos lectores del porvenir.

—Ayer debió llegar á España el ciclón anunciado, cuyo centro de operaciones parece deben ser la Galicia y Asturias, con gran participación en Andalucia.

Hasta la hora en que escribimos estas líneas, aquí no hemos notado otra cosa que mucha revoltina de nubes y nubarrones, algunos vientos y un fresquito que va llegando á frescacho durante las primeras horas de la mañana sobre todo.

—El Corresponsal de *La Federación* en Blanes, sigue diciendo que en aquella villa se juega á los prohibidos.

Nosotros tambien lo hemos dicho varias veces.

Nada, tendrán los aficionados de Blanes bula del santo consentimiento, cuando así se divierten.

Señor Ruiz Martinez, ya lo sabe V. S. En algunos puntos de la provincia se juega, con que..... haga V. S. lo que sabe hacer cuando quiere.

—Se ha ordenado la busca y captura del penado Leoncio Mataflores.

—D. Jaime Planas, vecino de Navata, se encontró el quince del pasado mes en aquel término, cinco cabezas de ganado lanar las cuales tiene depositadas en el *manso* de su propiedad llamado *Mas-Cambell*, cuyas reses entregará al propietario tan pronto se las reclame y dé la prueba de que son suyas.

—*La Federación* aprueba entusiasmado el pensamiento de la creación de un mercado cubierto.

Nosotros tambien; pero podemos ambos sentarnos y echar unos cuantos cigarrillos, ya que no está la Magdalena para tafetanes y ni el erario municipal para dibujos de ese género.

—La vecina de San Hilario, D.ª Teresa Saleta, ha pedido autorización para aprovechar aguas de la riera *Monsoli* con objeto de dar movimiento á una fábrica de aserrar y labrar maderas, y para fuerza motriz de un alumbrado eléctrico con destino al Establecimiento de aguas minero-medicinales de dicho pueblo.

—Tenemos entendido que nuestros amigos los señores Masaguer é hijo y Salieti, tienen el proyecto de mejorar su excelente fábrica *La Gerundense*, introduciendo maquinaria nueva que reuna los últimos perfeccionamientos.

No extrañaremos procedan así, porque *La Gerundense* es hoy dia una de las mejores fábricas de papel continuo y satinado que posée, no solamente Cataluña sino España, como lo prueba la competencia que con ventaja viene haciendo á las fábricas extranjeras, gracias á los esfuerzos de sus propietarios.

—Simultáneamente tendrá lugar el dos de Noviembre próximo en la Dirección General de Administración Militar y en las Intendencias de Cataluña y otros distritos, licitación para contratar 30.000 mantas con destino á material de acuartelamiento, bajo el precio límite de 13'40 céntimos.

—Una cantante rusa al morir ha legado al heredero de la corona de Rusia 150.000 francos.

La cláusula del testamento en que la finada hizo esta disposicion, dice así:

Lego 150.00 francos á S. A. I. por via de restitucion. Un pariente muy allegado á él me los dió hace años, y se los restituyo á quien los hubiese heredado, si yo hubiera vivido.

El Czarewich ha aceptado la manda y la ha distribuido entre los hospitales de Moscou.

—Hasta el diez del actual no tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de Figueras, la subasta para el suministro de

acuartelamiento, alumbrado y combustible en Puigcerdá é Islas Medas.

—Los dias 15 y 17 del actual, venderá el Juzgado de ese partido varias fincas rústicas en los términos de Llagostera y una urbana situada en Bañolas.

—Han comenzado á llegar á esta ciudad las artistas de la compañía de zarzuela que vá á actuar en nuestro coliseo.

Parece que debutarán con *La Tempestad* y *Boccaccio*, obras de prueba para tiples, tenores y barítonos. Lo que aconsejamos á la Empresa, es que ponga en escena obras no conocidas, porque la verdad es que la temporada pasada asfixiaron á los abonados con un número reducido de obras que se repitieron alternativamente hasta aburrir y cansar.

Es un consejo que damos á la Empresa, movidos del deseo que nos anima de que recoja provecho y con la compañía, mucha honra.

—Nuestro particular amigo el oficial de Telégrafos D. José Sampedro, ha sido destinado á prestar sus servicios en la Central de Madrid.

Sentimos la ausencia de tan celoso funcionario y querídisimo amigo, y le deseamos mucha suerte en su nuevo destino.

—Por los Carabineros del punto de La Junquera, se ha verificado una aprehensión de varias cabezas de ganado lanar, procedentes de territorio francés las que se vendieron en la Delegación, prévia sabasta que tuvo lugar el último viernes.

—Hoy á las tres de la tarde en la plaza del ferro-carril se dará una función por el célebre andarin aragonés José Martinez Sevilla, conocido por el *Hombre locomotora*, habiendo decidido dar una sola carrera bajo el siguiente *Programa*:

Gran carrera en competencia con un brioso caballo de este pais que se ha presentado, y cuatro competidores.

Premios. Si el caballo diere 300 vueltas, se le entregará 125 pesetas, y á 500 vueltas, 250 pesetas; entendiendo que las vueltas serán al mismo tiempo que el andarin.

Si alguno de los competidores diese 100 vueltas, obtendrá 25 pesetas y si diera 200, obtendrá 100 pesetas.

La función se dividirá en cinco partes; primera, el andarin y el caballo y despues los competidores por órden de turno.

—Ha obtenido colocación efectiva en la Comandancia de Carabineros de esta provincia el Capitan y Teniente del arma de Infantería Don José Gimenez Gonzalez y D. José Segarra Peris.

—De una sensible desgracia vamos á dar cuenta:

El tren procedente de Francia arrolló ayer tarde cerca de la estación de Vilamalla en el kilómetro 242, á un capatáz de brigada, el cual quedó cadáver instantáneamente, sin que pueda explicarse como pudo ocurrir tan sensible accidente. El cadáver fué levantado en presencia del Juez de 1.ª instancia de Figueras y del Comisario del Ferro-carril.

—Por la Dirección general de Carabineros se ha destinado con ascenso para la Comandancia de esta provincia, al alferez de reemplazo afecto á la de Mallorca, Don José Santo Gonzalez.

—Ayer pasó en el tren procedente de Francia, el Sr. Conde de Morfi, uno de los altos empleados cerca de la Familia Real.

—La remesa que verificó anteayer tarde la Aduana de Port-Bóu á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, como producto de lo recaudado en la cuarta semana del mes anterior, asciende á 143. 742'31 pesetas.

—Segun noticias que tenemos, los que componen la Comisión de orden y obsequios de la sociedad *Liceo Gerundense*, se han propuesto adornar sus salones con mucha variedad y gusto para los bailes que celebrarán durante las ferias y fiestas de esta ciudad.

—Se ha concedido por la Junta y Ordenación de Pagos de Clases pasivas á D.ª Francisca Brusel Pavera, madre de Simón Serra, soldado que fué de Infantería, la pensión anual de 182 pesetas 50 centimos, por haber muerto su citado hijo á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

—Tambien se ha concedido á D. Juan Roca Guardiola, primer Profesor del Cuerpo de Veterinaria Militar, el haber mensual de 64 pesetas 95 centimos, en concepto de retiro definitivo para esta provincia.

—La Comisión provincial, ha resuelto señalar el dia 14 del actual para el ingreso en Caja de los mozos que faltan á presentarse de Reemplazos anteriores, ya para completar el cupo, ya para la revisión de sus exenciones, así como resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—Verdaderamente extraordinario es el hecho que acaba de ocurrir en el pueblecillo de Farmount, Indiana.

Unas trescientas personas de uno y otro sexo, provistas de barretas, picos, etc., destruyeron por la noche una casa en construcción y en la cual su dueño se proponia abrir un establecimiento de bebidas.

Parece que en Fairmount predomina el elemento prohibicionista, el cual tiene jurado no dejar establecer taberna alguna en el pueblo. Hace dos meses, el mismo sujeto pretendió abrir una cantina, pero una comisión de ciudadanos burló sus propósitos volándole la casa con dinamita.

Conviene advertir que en Fairmount no ha existido jamás ningun establecimiento de licores.

¡Que felicidad!

—Durante las dos horas de paseo, la brillante música de Asia tocará esta tarde en el de la Dehesa las piezas siguientes:

1.ª Paso-doble, *El Forzado*.
2.ª Americana, *El antifáz*.
3.ª Tanda de Walses de las *Campanas de Carrión*.
4.ª Segundo acto de la ópera *Un ballo in Maschera*.
5.ª Mazurka, *Mis amores*.
6.ª Paso-doble, *Anibal*.

LA CARGA DE ALOJAMIENTO.

EDICTO.

D. Emilio Grahit y Papell, Alcalde Constitucional de la inmortal Gerona.

HAGO SABER: Que de conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, con respecto al servicio de alojamiento que haya sido redimido por los vecinos de esta Ciudad, he venido en determinar lo siguiente:

1.ª El servicio de alojamientos de clases y soldados, en tiempos normales y cuando el número no sea excesivo, podrán redimirlo los habitantes de esta Ciudad á razon de 1' peseta 50 céntimos por cada uno de los tres dias que debe durar el alojamiento.

2.ª Los vecinos que deseen gozar de los beneficios de la expresada redencion, deberán avisarlo á la Secretaría municipal, donde se abrirá el correspondiente registro.

3.ª Tan luego como se presente algun alojado que corresponda á uno de los inscritos en el registro, se pasará un recibo ajustado al modelo aprobado por esta Alcaldía, y siendo satisfecho en el acto su importe quedará hecha la redencion, sin mas requisito.

4.ª Si por cualquier motivo no fuese el recibo satisfecho en el acto, se entregará la boleta correspondiente al alojado para que pase á ocupar el sitio que se le designe en la habitacion del contribuyente moroso.

5.ª Verificada la redencion en la forma citada, se estampará en la boleta la nota de «redimido este servicio», y se entregará al alojado, quien pasará á ocupar el sitio que se le señale en la antigua Universidad literaria.

6.ª El dependiente de este Municipio que habita en dicho edificio recibirá la boleta y designará al alojado el sitio que le corresponda, proporcionándole los utensilios y demás necesario al servicio de alojamientos.

7.ª Correrá á cargo de dicho dependiente el llevar un registro de estancias ajustado á lo que resulte de las boletas y una cuenta general de gastos.

8.ª Cada trimestre procederá la Comision correspondiente de este Ayuntamiento el exámen de las operaciones de este servicio, practicadas durante dicho periodo, presentándose por el encargado del mismo el talonario á que se refiere la disposicion 3.ª y el registro y cuenta espresados en la 7.ª, así como el metálico recaudado, cuya custodia habrá corrido hasta entonces á cargo de un Oficial de la Secretaría

Y 9.ª Hallándose conforme dicha documentacion se aprobará, dándose cuenta al Municipio, é ingresando en Depositaría el sobrante que tal vez resulte, proponiendo en caso contrario lo que estime conveniente.

Gerona 30 de Setiembre de 1887.—Emilio Grahit.

Madrid y Provincias

En Bilbao se ha desarrollado con carácteres alarmantes la epidemia variolosa, habiendo casas en que se registran seis y ocho atacados.

—Dicen de Sevilla que por el cura de San Gil ha sido negada la certificacion de buena conducta que le requeria la señorita doña Josefa Montanches para poder ingresar en la Escuela Normal de Maestras.

El expresado cura se ha fundado para negarse á dar la certificacion, en que el padre de la interesada es libre pensador.

—El dia 22 del corriente, segundo dia de féria en Ecija, fué abundante en sucesos desgraciados. La andamiada de uno de los teatros ambulantes que habia establecidos en el Real, vínose á tierra con gran estrépito en los momentos en que multitud de espectadores se hallaban esperando el comienzo de la funcion. Los heridos y contusos fueron muchos, así como la pérdida de mantones, chaquetas y otras prendas.

En la tarde del mismo dia, dos indivíduos promovieron una acalorada reyerta por cuestión de amores, resultando muertos ambos, cada cuál de una puñalada.

—En Málaga se ha vuelto loco un infeliz individuo, vecino de Casariche, por haber visto morir en el transcurso de cinco dias á sus tres hijos, víctimas de la enfermedad conocida vulgarmente por *garrotillo*.

El infeliz padre, en un acceso de locura, ha querido matarse, habiendo sido preciso atarle de piés y manos.

—Al marchar S. M. la reina de Bilbao, entregó al alcalde Sr. Ortiz de la Riva una partida de billetes de Lotería para la próxima extraccion, con objeto de que, si salen premiados, se distribuyan entre los pobres de dicha villa.

—Ha fallecido en Sevilla el Sr. D. Manuel Gomez Zarzuela, antiguo redactor jefe del diario *La Andulucía*.

Distracciones.

Un caballero rico se halla enfermo en cama, y viene en seguida á visitarle un sobrino suyo que debe heredarle.

—¿Está muy grave?—pregunta al médico.

—Sí, señor; ha tenido una sucesión de ataques...

—¡Hombre, si pudiera cambiarse en un ataque de sucesión!

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
Ntra. Sra. del Rosario
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de San Pedro.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

SOLEMNES CULTOS con que los cofrades del Santísimo Rosario obsequian á su ínclita Patrona en la iglesia parroquial de Santa Susana del Mercadal, en el mes de Octubre.

Primer domingo, fiesta del Santísimo Rosario; despues de la primera Misa, se rezará la primera parte del Santísimo Rosario, á las siete Comunion general con Plática, á las diez solemne Oficio con música y sermon que dirá el M. Ilustre. Sr. Dr. D. ANTONIO M.ª OMS Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral.

Por la tarde á las cuatro empezará la funcion con la segunda parte del Rosario cantado con música; finalizándose con la solemne procesion en cuyo curso se cantará la tercera parte del Rosario.

En los demás dias del mes como el año anterior.

TELÉGRAMAS

Madrid 30.—Anúnciase que la «Gaceta» publicará mañana una real órden, disponiendo que los alcoholes alemanes que se presenten en las Aduanas de España acompañen un certificado de devolucion de derechos, sin cuyo requisito no se admitirán.

Madrid 30.—Ha llegado el archiduque Carlos, hermano de la reina regente.

El brigadier Arolas tomó el dia 20 una «cotta» en la isla de Pata, incendiándola y talándola. La marina cooperó con el ejército, que realizó con arrojo y éxito dicha operacion.

Se ha confirmado la gravedad de la enfermedad que sufre el emperador de Marruecos.

El paulismo toma en Cartagena proporciones alarmantes. Calcúlase en 13,000 el número de los atacados. Toda la fuerza de artillería se halla en el hospital.

Telégramas Extranjeros.

Paris 30.—El conflicto pendiente entre Francia y Alemania permanece estacionado. Si el Gabinete de Berlin niega la satisfaccion moral á Francia que reclama la República, retirará al embajador y á los agentes consulares que tienen en Alemania.

Paris 30.—Como consecuencia del «modus vivendi» que están negociando los Gabinetes de Paris y Berlin, mientras los aduaneros franceses han recibido órden de proceder con extremo vigor contra los habitantes de la frontera que con sus imprudencias comprometan la paz europea, los aduaneros alemanes han recibido la consigna de observar, en lo sucesivo, para con los franceses fronterizos, una actitud conciliadora.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert
Arcos de la Plaza de S. Francisco, 6.



FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

			Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches	1.ª 2.ª 3.ª		3'35
»	Correo »	1.ª y 3.ª	6'51	6'56
»	Mixto »	3.ª	10'31	10'56
Tarde	Mixto »	2.ª y 3.ª	1'30	2'8
»	Correo »	1.ª 2.ª y 3.ª	3'31	3'39
Noche	Mixto »	2.ª y 3.ª	10'48	

Trenes en dirección á Port-Bou.

			Llegada.	Salida.
Mañana	Mixto coches	2.ª y 3.ª		5'20
»	Correo »	1.ª 2.ª y 3.ª	8'24	8'30
Tarde	Mixto »	2.ª y 3.ª	12'52	1'30
»	Correo »	1.ª y 3.ª	3'5	5'11
Noche	Mixto »	2.ª y 3.ª	9'00	

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

TRANVÍA DEL BAJO AMPURDAN

Salidas para Flassá.

De Palamós 3'39, y a las 9 mañana; y 12'20 y 2'40 tarde.

« Palafrugell, 4'17 y 6'38; mañana; 12'5a y 3'18 tarde.

« La Bisbal, 5'15; y 7'40 mañana; 1'36 y 4'19 tarde.

Llegadas á Flassá 5'57; 8'26 mañana; 241 y 5'06 tarde.

Salidas para Palamós.

De Flassá, 6'32; y 9'16 mañana; 3'17 y 6 tarde.

« La Bisbal, 7'32; y 10'01 mañana; 4'12 y 6'46 tarde.

« Palafrugell, 8'33 y 11'02 mañana; 5'14 y 7'46 tarde.

Llegadas á Palamós 9'06 y 11'35 mañana; 5'41; y 8'21 tarde.

Los relojes de la compañia están arreglados por el meridiano de Madrid y por lo tanto hay 25 minutos de retraso con la hora de Palamós.

MELROSE

RESTAURADOR FAVORITO DEL CABELLO

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerias y Perfumerias. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, Calle de Besadó, 3. 5—52

Las Personas que conocen las

PILDORAS del Dr DEHAUT

DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.



CARNE, HIERRO y QUINA

El **Alimento** mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA **CARNE**

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso** de **Aroud** es, en efecto, el unico que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

IMPRENTA DE «LA LUCHA»

PLAZA DE S. FRANCISCO (GRANO), N.º 6.

En este Establecimiento se hacen toda clase de trabajos y publicaciones; como periódicos, estados, facturas, membretes, tarjetas de todas clases, prospectos, esquelas mortuorias, obras, folletos, etc., etc., con PRONTITUD Y ECONOMÍA.

6, PLAZA DE S. FRANCISCO, 6.

« Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre. » — *« Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta.*

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra · ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACIÓN DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más dificiles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos*: Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuación de vientre natural sin cólicos, ni diarréa.

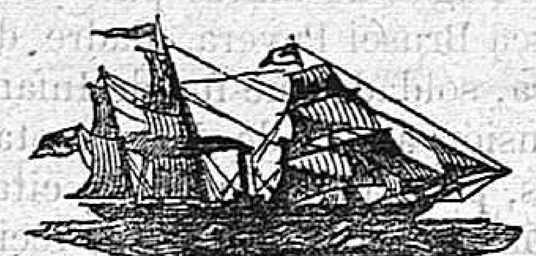
PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona.

LINEA DE LAS ANTILLAS



CON SERVICIOS Y EXTENSION Á NEW-YORK Y VERACRUZ

TRES SALIDAS MENSUALES

con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y, eventual, la de Málaga el 7.

El 20, de Santander con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la de Havre el 14.

El 30 de Cádiz haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

EL VAPOR **CIUDAD DE SANTANDER**

saldrá de Barcelona el 5 de Octubre

LINEA DE FILIPINAS.

CON ESCALAS EN

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE y servicio á ILOILO Y CEBÚ.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpoól, con escalas en Coruña, Vigo Cádiz, Cartajena, Valencia y Barcelona de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 29 de Julio de 1887.

De Manila saldrán cada 4 lúnes á partir del 25 de Julio.

EL VAPOR **ISLA DE LUZON**

saldrá de Barcelona el 21 de Octubre

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de África y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á preeios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañia previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES MARÍTIMOS POR VAPOR

COMUNICACION RÁPIDA entre EUROPA y la AMÉRICA del SUD.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Octubre

EL VAPOR **LA FRANCE,**

de 5.000 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento

Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. 30 años de exito

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.